

Asociación de Scouts de Venezuela
Reunión Suspendida del CNS por falta de quórum
21 de febrero de 2015

Reunión: Consejo Nacional	Lugar: CSSN - San Bernardino - Caracas	
Hora de Inicio: 08:30 am	Hora de finalización: 03:30 pm	Tiempo Estimado de Duración: 6 horas

Miembros Consejo Nacional

Confirmaron Asistencia	Nombres	Apellidos	Iniciales	Cargo
OK	Eduardo	Drachenberg	ED	Presidente
OK	Diego	Padrón	DP	Vice-presidente
OK	Saúl	Barboza	SB	Sub-Tesorero
OK	Manuel	Sainz	MS	Consejero Nacional
OK	Ydalmis	Zerpa	YZ	Consejero Nacional
OK	Orlando	German	OG	Consejero Nacional
NO	Juan Pablo	Díaz Vega	JPDV	Consejero Nacional
NO	Jorge	Hernández	JH	Consejero Nacional
NO	Hildebrant	Mendéz	HM	Consejero Nacional
OK	Alfredo	Steiner	AS	Comisionado Internacional
OK	María Carolina	Valera	MCV/DEN	Directora Ejecutiva Nacional

Siendo las 7:00 pm se suspende la reunión del CNS debido a comunicación del Sc. Diego Padrón quien manifestó que por motivos de fuerza mayor no podía asistir mañana sábado y en consecuencia no hay el quórum reglamentario.

Puntos pendientes para reflejar en la próxima acta del CNS:

1. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 25/11/2014. Decisión del CNS referente a la modificación del Instructivo de Registro 2015

La votación quedo:

4 votos a favor de la aprobación: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrandt Mendéz

4 votos en contra de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza,

1 abstención: Sc. Eduardo Drachenberg.

Decisión: Debido a que no hubo una decisión diferente a la actual se mantiene el Instructivo de Registro Scout 2015, pero de igual manera las observaciones realizadas por los miembros del CNS deberán ser estudiadas por la Dirección de Operaciones a fin de que se flexibilicen los procesos en donde pueda darse dicha holgura.

Asociación de Scouts de Venezuela
Reunión Suspendida del CNS por falta de quórum
21 de febrero de 2015

2. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 07/12/2014. Decisión referente a la presentación del Reglamento del Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V)

Se presenta para su aprobación el Reglamento Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V), elaborado por el equipo nacional.

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Reglamento Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V) **no queda aprobado** porque se necesitan 7 votos que representan el 75% del Consejo Nacional Scout.

3. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 08/12/2014. Decisión referente a la presentación del Reglamento Nacional de Funcionamiento

Se presenta para su aprobación el Reglamento Nacional de Funcionamiento, elaborado por la comisión establecida para tal fin.

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Reglamento Nacional de Funcionamiento **no queda aprobado** porque se necesitan 7 votos que representan el 75% del Consejo Nacional Scout.

4. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 08/12/2014. Decisión referente a la propuesta del P.O.R

Propuesta 1

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Asociación de Scouts de Venezuela
Reunión Suspendida del CNS por falta de quórum
21 de febrero de 2015

Decisión: Queda aprobada la **propuesta 1** de la siguiente manera:

- a. Se enviará a la estructura de la ASV las veintiún (21) propuestas que ya cuentan con el visto bueno del Consejo Nacional Scout.
- b. Se presentarán las veintiún (21) propuestas en la próxima Asamblea Nacional Scout para su aprobación (debe cumplir con los lapsos de envío previo)
- c. Se circulará a todo el Consejo Nacional las dos (2) propuestas que están aprobadas pero que aún le falta reformular su redacción (propuestas 21 y 42).

Propuesta 2

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Queda aprobada la **propuesta 2** de la siguiente manera:

- a. Se formará una nueva Comisión en el mes de abril de 2015
- b. La nueva Comisión estará formada como mínimo por:
 - Todos los miembros del CNS (Electos y designados)
 - Tres (3) Directores Nacionales (como mínimo)
 - Dos (2) Comisionados Regionales
 - Tres (3) Comisionados de Distritos
 - Cuatro (4) Jefes de Grupo
- c. Que el CNS establezca claramente los parámetros para realizar el trabajo de la comisión y definirá el tiempo para presentar la propuesta.

5. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 19/12/2014. Decisión interpretación artículo 3.07 del Reglamento Scout Disciplinario.

En respuesta a la solicitud de interpretación del Reglamento solicitada por el Sc. Saúl Barboza, se recibe una propuesta de interpretación presenta por el Sc. Ydalmis Zerpa.

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrandt Mendéz

Asociación de Scouts de Venezuela
Reunión Suspendida del CNS por falta de quórum
21 de febrero de 2015

Decisión: Queda aprobada la propuesta de interpretación del artículo 3.07 del Reglamento Scout Disciplinario.

El artículo queda interpretado de la siguiente manera:

Reglamento Scout Disciplinario artículo 3.07. Del proceso (literales a, b, c y e):

a. Toda denuncia debe ser presentada por escrito, relacionando los hechos acaecidos, sin calificación de los mismos ni recomendaciones sobre las posibles sanciones a imponer; identificando al o los denunciante(s) y su interés en los hechos.

Interpretación: *El denunciado debe identificarse plenamente en la presentación escrita de la denuncia y debe identificar como está relacionado con la denuncia en sí, debe describir los hechos lo más claramente posible, debe abstenerse calificar los hechos y recomendar sanciones*

b. Toda denuncia puede ir acompañada de testimonios escritos o pruebas documentales que corroboren los hechos con el máximo detalle y precisión posibles;

Interpretación: *El denunciante puede o no acompañar su denuncia con testimonios escritos o pruebas documentales que confirmen los sucesos con el máximo de detalle y precisión posible.*

c. El Organismo Calificador puede solicitar información adicional para conocer y decidir, si lo considera procedente;

Interpretación: *El organismo calificador le puede o no solicitar al que realiza la denuncia (el denunciante) información adicional a la presentada por escrito, con esta información adicional es que se termina de decidir si el caso es procedente o no.*

e. Si el Organismo Calificador considera que existen razones suficientes para calificar la falta, procede a: Informar al miembro involucrado, por escrito o en forma oral ante la presencia de un testigo. El denunciado cumplirá con las restricciones que le imponga el tipo de falta. En el caso de que la falta sea grave o gravísima queda suspendido inmediatamente. De no poder realizarse tal notificación personal, basta colocar un aviso en una cartelera visible en la Oficina Nacional de la Asociación, así como en la Oficina de la Asociación más cercana a la última residencia conocida del miembro involucrado;

Interpretación: *El organismo calificador notificará de manera formal al involucrado (denunciado) solo después de calificada la denuncia (no antes), ahora sí se puede hablar de "denunciado" de manera formal, no antes, por eso no se puede informar a los involucrados o señalados en la denuncia hasta que sea calificada.*

Informar al organismo competente, según se define en el Art. 3.04, suministrándole toda la información pertinente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Dichos plazos no aplican para las actuaciones de la Asamblea Nacional.

Interpretación: *Informar al organismo competente refiere que se le notifique al organismo nacional al cual pertenece el "denunciado" para que de acuerdo a la calificación ese organismo actúe según lo define el artículo 3.04 del Reglamento Disciplinario.*

Asociación de Scouts de Venezuela
Reunión Suspendida del CNS por falta de quórum
21 de febrero de 2015

6. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 05/01/2015 referente para la aprobación de los miembros que integraran la comisión preparatoria de la Asamblea Nacional Scout 2015.

La votación quedó:

4 votos a favor de la aprobación: Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando Germán, Sc. Manuel Saiz y Sc. Eduardo Drachenberg

1 voto en contra de la aprobación: Sc. Juan Pablo Díaz

4 abstenciones: Sc. Diego Padrón, Sc. Hildebrandt Méndez, Sc. Jorge Hernández y Sc. Saúl Barboza

Decisión: quedan aprobados los nombres propuestos de las personas que integraran la “Comisión preparatoria para la Asamblea Nacional Scout 2015”

7. Consulta Realizada al CNS vía correo electrónico el 26-01-15 referente a la interpretación del art. 2.02 literal c. del Reglamento Scout Disciplinario, específicamente la expresión “por delegación expresa del Consejo Nacional Scout”

La votación quedó:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

2 votos en contra de la aprobación: Sc. Juan Pablo Díaz Vega y Sc. Jorge Hernández,

2 abstenciones: Sc. Diego Padrón y Sc. Hildebrandt Méndez

Decisión: queda aprobada la interpretación de la siguiente manera

La expresión "por delegación expresa del Consejo Nacional Scout" que se encuentra en el art. 2.02 literal c del Reglamento Scout Disciplinario.

Significa: Es la forma de acercar la administración de disciplina desde el Nivel Nacional al territorio y ámbito geográfico de una Región Scout y cumplir con lo establecido en la parte de Organización, otorgando de manera permanente la autoridad al Consejo Regional para conocer y calificar, decidir e imponer sanciones, siendo esta una extensión espacial del nivel nacional.

Ya que la Región como nivel puro no existe es una parte del nivel nacional.

Delegación es otorgar a una persona o grupo de personas las facultades de una función o responsabilidad para que lo ejerza

Expresa: indica que es claro, directo e implícito

Con lo cual la “**Delegación expresa**” se refiere a que cuenta con la aprobación en este caso del Consejo Nacional para ejercer la calificación de la falta sin necesidad de tener que solicitar alguna autorización ya que le fue otorgada al Consejo Regional a través del artículo 2.02 del Reglamento Scout Disciplinario en su literal c.

Asociación de Scouts de Venezuela
Reunión Suspendida del CNS por falta de quórum
21 de febrero de 2015

En el reglamento queda claro que la actuación del Consejo Regional al no ser un nivel de la estructura realiza sus actuaciones en materia disciplinaria "**Por delegación expresa del Consejo Nacional Scout**, es decir el reglamento lo faculta directamente para que ejerza funciones en esa materia.

8. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 05-02-15 referente solicitud de aprobación al Sc. Eduardo Drachenberg para realizar la convocatoria al Comité Consultivo de la ASV con el punto único de la elección de 2 miembros para asistir como Delegados a la Asamblea Nacional Scout 2015

La votación quedó:

7 votos a favor de la aprobación: Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando Germán, Sc. Manuel Saiz, Sc. Saúl Barboza, Sc. Juan Pablo Díaz, Sc. Jorge Hernández y Sc. Eduardo Drachenberg

2 abstenciones: Sc. Hildebrandt Méndez y Sc. Diego Padrón

Decisión: queda aprobada la solicitud realizada por el Sc. Eduardo Drachenberg para que convoque al Comité Consultivo con el punto único de "Elección de Delegados para la Asamblea Nacional 2015"

9. Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 10-02-15 referente "Propuesta de Funcionamiento del Consejo Nacional Scout"

La votación quedó:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

1 voto en contra de la aprobación: Sc. Jorge Hernández,

3 abstenciones: Sc. Diego Padrón, Sc. Hildebrandt Méndez y Sc. Juan Pablo Díaz

Decisión: quedan aprobada la propuesta de "Funcionamiento del Consejo Nacional Scout"

Puntos pendientes

Fundación Scout – Hacienda Quiripital (Eduardo Drachenberg)

Presentación documento definitivo proceso de licitación Potrerito y avances de la licitación para arrendar a un operador turístico el Campo Escuela Potrerito (desde enero 2015). (Hildebrandt Méndez)

Tesorería (Presentación definitiva Presupuesto 2015) (Saúl Barboza)

Comisaria Internacional (Alfredo Steiner)



Asociación de Scouts de Venezuela
Reunión Suspendida del CNS por falta de quórum
21 de febrero de 2015

Dirección Ejecutiva Nacional. (Comentarios Moot Nacional 2014; Informes de Gestión 2014 y Comentarios preparativos Asamblea Nacional Scout 2015 y Distrito Región Táchira) (DEN)

Disciplinario (Eduardo Drachenberg)

Documento Distrito Santiago Mariño (Eduardo Drachenberg)